

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 800 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL (PROMOCIÓN INTERNA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRUEBA UNO

Por el Jefe de la Oficina de una Junta Municipal del Distrito se informa a los Servicios de Personal, que el funcionario, Sr. García, Administrativo adscrito a la misma, no se ha personado en su puesto de trabajo desde hace un mes.

La Inspección General de Servicios de la Concejalía Delegada de Personal, comprueba que el Sr. García no se encuentra en situación de incapacidad temporal, ni disfrutando ningún permiso previsto en el Acuerdo-Convenio vigente, Regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Madrid, para el personal funcionario.

Consultados los datos obrantes en la base de datos, se observa que el Sr. García ha sido sancionado en dos ocasiones por la misma causa en un período de tres meses.

1.- ¿Qué tipo de falta ha cometido presuntamente el Sr. García?:

- a) Falta leve.
- b) Falta grave.
- c) **Falta muy grave.**

2.- Según establece el Acuerdo-Convenio, vigente en el Ayuntamiento de Madrid, si se demuestra que el Sr. García ha abandonado el Servicio durante un mes, sin justificación alguna, ¿qué sanción le correspondería?:

- a) Apercibimiento.
- b) **Suspensión de funciones.**
- c) Traslado con cambio de residencia.

3.- El procedimiento para la sanción de faltas disciplinarias:

- a) **Se impulsará de oficio en todos sus trámites.**
- b) Podrá impulsarse de oficio o a instancia de parte.
- c) Se impulsará siempre a propuesta del Jefe del Centro o Dependencia en que preste servicio el funcionario.

4.- A la vista de todas las actuaciones practicadas, se procede a formular el correspondiente pliego de cargos. ¿Cuál es el plazo para formular el mismo, teniendo en cuenta que se incoó el expediente en fecha 1 de marzo de 2003?:

- a) 1 de mayo de 2003, como máximo.
- b) 15 de abril de 2003, como mínimo.
- c) **No superior a 1 de abril de 2003.**

5.- El pliego de cargos deberá contener:

- a) **Los hechos imputados, la falta presuntamente cometida y la sanción propuesta.**
- b) Los hechos imputados, la comparecencia, la falta presuntamente cometida y la sanción propuesta.
- c) Los hechos imputados, la falta cometida, la sanción, las alegaciones y las pruebas.

6.- Una vez notificado el pliego de cargos, el Sr. García:

- a) Tiene 15 días para comparecer.
- b) **Dispone de 10 días para presentar las alegaciones y, en su caso, aportar los documentos que considere oportunos para su defensa.**
- c) Dispone de un mes para comparecer.

7.- El Sr. García presenta alegaciones al pliego de cargos, y solicita la práctica de pruebas. ¿Cuál es el plazo previsto para la realización de este trámite?:

- a) 15 días hábiles.
- b) 20 días.
- c) **Un mes.**

8.- El Instructor deniega la práctica de pruebas, ¿qué recurso puede interponer el Sr. García contra este acto?:

- a) **No cabe recurso.**
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso extraordinario de revisión.

9.- Cumplimentadas las diligencias, el Instructor da vista del expediente al Sr. García, quien decide alegar en este momento de la tramitación y solicita una copia completa del expediente. ¿Tiene derecho a lo solicitado?:

- a) No es posible alegar en este trámite, pero se le puede entregar una copia del expediente.
- b) Dispone de 10 días para alegar lo que estime pertinente a su defensa, pero no se le puede entregar copia del expediente.
- c) **Dispone de 10 días para alegaciones y se le facilitará una copia del expediente.**

- 10.-** Transcurrido el trámite de vista, el Instructor formulará propuesta de resolución. ¿Qué plazo tiene para hacerlo?:
- Diez días, mínimo.
 - Dentro de los diez días siguientes a la finalización del trámite de vista.**
 - Diez días, ampliables.
- 11.-** La propuesta de resolución deberá notificarse al Sr. García para que en el plazo de diez días:
- Alegue ante el Instructor cuando considere conveniente a su defensa.**
 - Solicite copia completa del expediente.
 - No caben más alegaciones.
- 12.-** La resolución, que pone fin al procedimiento disciplinario:
- Habrá de ser motivada y no se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al Pliego de Cargos y la propuesta de resolución.**
 - Habrá de ser motivada y se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al Pliego de Cargos y la propuesta de resolución.
 - Habrá de ser motivada y se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al pliego de cargos y la propuesta de resolución, siempre y cuando hayan sido alegados en tiempo y forma.
- 13.-** Desde el acuerdo de iniciación, el plazo máximo para dictar resolución:
- Es de 6 meses máximo.
 - Es de 6 meses mínimo.
 - Es de 12 meses.**
- 14.-** Al Sr. García se le ha impuesto la sanción firme de suspensión de funciones, que según establece el R.D. 33/1986, de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, podrá tener una duración:
- No superior a 3 años ni inferior a un año.
 - No superior a 6 años ni inferior a un año.
 - No superior a 6 años, ni inferior a 3 años.**
- 15.-** Según establece el mismo R.D. 33/1986, terminada la instrucción la resolución que pone fin al procedimiento disciplinario:
- Deberá adoptarse en el plazo de 10 días, salvo en caso de separación del Servicio.**
 - Deberá adoptarse en el plazo de 10 días y habrá de ser motivada de forma global, sin que tenga que resolver todas las cuestiones planteadas en el expediente.
 - Deberá adoptarse en el plazo de 1 mes, salvo en caso de separación del Servicio.

- 16.-** Las sanciones que se impongan a los funcionarios por falta muy grave, podrán cancelarse de sus hojas de servicio, en el plazo:
- a) De dos años, de oficio o a instancia del interesado y siempre que acredite buena conducta desde la imposición de la sanción.
 - b) Siempre de oficio, a los dos años contados a partir del cumplimiento de la sanción.
 - c) **De 6 años, de oficio o a instancia del interesado.**
- 17.-** Según establece el Acuerdo-Convenio, vigente en el Ayuntamiento de Madrid, cuando se incoe un expediente disciplinario a un funcionario:
- a) **Deberá ponerse en conocimiento de las Centrales Sindicales, a través de la Junta de Personal, tanto la incoación, como la resolución del expediente.**
 - b) Deberá ponerse en conocimiento de las Centrales Sindicales a través de la Junta de Personal, sólo si el funcionario ostenta la condición de delegado sindical.
 - c) Deberá ponerse en conocimiento de las Centrales Sindicales a través de la Junta de Personal, sólo si el funcionario ostenta la condición de delegado sindical, o lo hubiere ostentado durante el año anterior a la incoación del expediente.
- 18.-** Las sanciones disciplinarias, se ejecutarán según los términos de la resolución en que se impongan, y en un plazo:
- a) Mínimo de dos meses, salvo que, cuando por causas justificadas, se establezca otro distinto en la resolución.
 - b) **Máximo de un mes, salvo que, cuando por causas justificadas, se establezca otro distinto en la resolución.**
 - c) Máximo de 3 meses, salvo que, cuando por causas justificadas, se establezca otro distinto en la resolución.
-